



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 4576

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Semana de la Prevención contra el Síndrome Urémico Hemolítico (S.U.H).

Sanción: 13/06/2013; Promulgación: 10/07/2013;
Boletín Oficial: 17/07/2013

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyese la segunda semana del mes de agosto de cada año como Semana de la Prevención contra el Síndrome Urémico Hemolítico (S.U.H).

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, durante esa semana, difundirá información y programará actividades respecto de la prevención y tratamiento de esta enfermedad.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Ritondo; Pérez

